



RESOLUCIÓN N° 262/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR A LA UNIV. MICHELLE LARISSA BEAUFORT VERA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.504.708, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, LA EXONERACIÓN DE LA DEUDA GENERADA EN CONCEPTO MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO. PERIODO ACADÉMICO 2021, Y SUGIERE QUE LA MISMA HAGA UN PLAN PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.-

San Lorenzo, 07 de marzo de 2023
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 590 del 16/02/2023 de la Univ. MICHELLE LARISSA BEAUFORT VERA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.504.708, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita cancelación de la deuda generada en concepto de matrícula en el Segundo Periodo Académico 2021.-
El Informe de la Dirección Académica indica, que la misma registró por última vez matriculación en el Segundo Periodo Académico 2021.-

A la fecha no posee asignaturas con derecho a examen final..-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la Multa por Inscripción fuera de plazo es de Gs. 120.000.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** a la Univ. MICHELLE LARISSA BEAUFORT VERA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.504.708, estudiante de la carrera de Arquitectura, la exoneración de la deuda generada en concepto matrícula correspondiente al Segundo. Periodo Académico 2021, y sugiere que la misma haga un plan para el pago correspondiente.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la inscripción fuera de fecha, para el 1er. Periodo Académico 2023, hasta el día VIERNES 10/03/2023, a realizarse por ventanilla de la Dirección Académica de la FADA-UNA, a la Univ. MICHELLE LARISSA BEAUFORT VERA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.504.708, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 1156/30/2022.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo